



PROCAGICA

Programa Centroamericano de Gestión Integral de la Roca del Café

Términos de Referencia para la Contratación de una Asistencia Técnica para el desarrollo de un mecanismo de coordinación y alineamiento entre instituciones/organismos regionales en apoyo al sector cafetalero.

Abril – diciembre 2018

I. Antecedentes

El Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) es definido en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica – Protocolo de Guatemala- como la instancia del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) encargada de proponer y ejecutar las acciones necesarias, conducentes a conformar acciones, programas y proyectos regionales en el campo agropecuario, forestal y pesquero, tanto en lo que se refiere a las políticas de sanidad vegetal y animal, como a los aspectos de la investigación científico tecnológica y modernización productiva.

El CAC es uno de los implementadores del Programa Centroamericano de gestión Integral de la Roca del Café (PROCAGICA), específicamente las acciones orientadas a la formulación de políticas y estrategias regionales para la reactivación de la producción de café y el reposicionamiento del sector en las prioridades nacionales, en el contexto de las políticas regionales para el cambio climático, el desarrollo territorial rural, la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo agrícola sostenible y otras políticas.

Durante el año 2018, se estará desarrollando las siguientes actividades del PROCAGICA:

A4. R.1. Fortalecimiento de la institucionalidad regional y nacional para la ejecución de la política pública, mediante el desarrollo de esquemas de participación público privadas.

A4.1. R1 Promover la coordinación regional en el marco del CAC y PROMECAFE y la incorporación de otros sectores (ambiente, social, integración económica) para la elaboración de un plan regional para la reactivación el sector cafetalero.

A4.2. R1 Desarrollar un mecanismo de coordinación y alineamiento entre instituciones/organismos regionales en apoyo a los países, para la elaboración de un plan regional de trabajo para la reactivación del sector cafetalero liderados por CAC/PROMECAFE.

A4.4.R1 Promover y acompañar el establecimiento de mesas nacionales de café, con participación público-privada.

Para la ejecución de las acciones propuestas en el marco del PROCAGICA, el CAC articulará sus acciones con el PROMECAFE, asimismo, tomará medidas que contemplen los temas transversales correspondientes a género, resiliencia, sostenibilidad ambiental, seguridad alimentaria y nutricional y derechos humanos.

II. Objetivo de la Asistencia Técnica:

Facilitar el desarrollo de un mecanismo de coordinación y alineamiento entre instituciones/organismos regionales en apoyo a los países, para la elaboración de un plan de trabajo regional para la reactivación del sector cafetalero en la región SICA, Así como asistir técnicamente el desarrollo de esquemas de participación público y privada en los países beneficiarios del PROCAGICA.

III. Requisitos de la entidad consultora o el consultor individual

- Grado académico de Licenciatura en economía, relaciones internacionales, ciencias políticas o similar. Candidatos con grado de maestría o superior será ampliamente valorado.
- Experiencia de al menos 5 años en labores de planificación, seguimiento e implementación de proyectos de fortalecimiento institucional o acciones de articulación interinstitucional.
- Experiencia de trabajo de al menos 2 años, en el marco de los instrumentos de política y estrategias regionales del Sistema de la Integración Centroamericana.
- Conocimiento demostrado del proceso de integración centroamericana en el marco del SICA en general y del Consejo Agropecuario Centroamericano en particular.

IV. Productos Esperados y actividades:

- A. Plan de trabajo para el período de la consultoría que contenga todas las actividades a desarrollarse, con su respectivo cronograma donde se detallen tiempos de cumplimiento de cada entregable.
- B. Facilitar la conformación de un grupo de trabajo regional, en coordinación con PROMECAFE, que permita la articulación e implementación de políticas públicas. Para ello, se deberá organizar el I Encuentro de Organismos Internacionales y Regionales en apoyo al Sector Cafetalero

de la Región SICA. El grupo deberá contar con la participación de las instancias oficiales de coordinación del sector cafetalero en cada uno de los países involucrados, bajo el esquema de participación público - privado.

- C. Desarrollar un Plan de trabajo regional en coordinación con PROMECAFE, que incorpore el enfoque de género, juventud, multiculturalidad y sostenibilidad ambiental. El plan deberá reflejar la estrategia para incrementar la participación de los jóvenes y mujeres en el reposicionamiento del sector café y se incluyan temas de interés común y necesidades del sector. Se deberá considerar también, los riesgos comerciales, el establecimiento de acuerdos entre los países para la definición y negociación de diferenciales de precio como región, acciones conjuntas para afrontar las fluctuaciones y bajas drásticas de los precios de bolsa, entre otros temas relevantes. Para la construcción del plan se tiene prevista la realización de un taller regional con participación de los organismos y de representantes de los institutos nacionales de café de la región.
- D. Documento final que describa el mecanismo de coordinación y alineamiento entre instituciones/organismos regionales y consolide el plan de trabajo intersectorial de apoyo al sector cafetalero, debidamente aprobados. Dicho plan deberá reflejar los compromisos institucionales necesarios para fortalecer al sector cafetalero regional y su participación activa en el plan regional prospectivo de desarrollo sectorial.
- E. Informe técnico sobre las acciones de acompañamiento para el establecimiento de mesas nacionales de café con participación público – privada, en 4 territorios o países beneficiarios del PROCAGICA.

V. Cronograma de trabajo:

La Consultoría tendrá una duración total de hasta 7 meses a partir de la firma del Contrato, siempre que no sobrepase el 14 de diciembre de 2018, desarrollando los siguientes productos:

Actividades	Plazo máximo
a) Plan de trabajo para el período de la consultoría que contenga todas las actividades a desarrollarse, con su respectivo cronograma donde se detallen tiempos de cumplimiento de cada entregable.	4 de mayo de 2018
b) Facilitar la conformación de un grupo de trabajo regional, en coordinación con PROMECAFE, que permita la	31 de junio de 2018

<p>articulación e implementación de políticas públicas. Para ello, se deberá organizar el I Encuentro de Organismos Internacionales y Regionales en apoyo al Sector Cafetalero de la Región SICA. El grupo deberá contar con la participación de las instancias oficiales de coordinación del sector cafetalero en cada uno de los países involucrados, bajo el esquema de participación público - privado.</p>	
<p>c) Desarrollar un Plan de trabajo regional en coordinación con PROMECAFE, que incorpore el enfoque de género, juventud, multiculturalidad y sostenibilidad ambiental. El plan deberá reflejar la estrategia para incrementar la participación de los jóvenes y mujeres en el reposicionamiento del sector café y se incluyan temas de interés común y necesidades del sector. Se deberá considerar también, los riesgos comerciales, el establecimiento de acuerdos entre los países para la definición y negociación de diferenciales de precio como región, acciones conjuntas para afrontar las fluctuaciones y bajas drásticas de los precios de bolsa, entre otros temas relevantes. Para la construcción del plan se tiene prevista la realización de un taller regional con participación de los organismos y de representantes de los institutos nacionales de café de la región.</p>	<p>7 de setiembre de 2018</p>
<p>d) Elaborar un Documento final que describa el mecanismo de coordinación y alineamiento entre instituciones/organismos regionales y consolide el plan de trabajo intersectorial de apoyo al sector cafetalero, debidamente aprobados. Dicho plan deberá reflejar los compromisos institucionales necesarios para fortalecer al sector cafetalero regional y su participación activa en el plan regional prospectivo de desarrollo sectorial.</p>	<p>20 de noviembre de 2018</p>
<p>e) Elaborar un Informe técnico sobre las acciones de acompañamiento para el establecimiento de mesas nacionales de café con participación público – privada, en 4 territorios o países beneficiarios del PROCAGICA.</p>	<p>20 de noviembre de 2018</p>

VI. Forma de Pago:

- A. Primer pago equivalente al 15% del costo al presentar el plan de Trabajo para el periodo de la consultoría (producto a).
- B. Segundo pago equivalente al 25% del costo al presentar un informe, los acuerdos y un plan de seguimiento derivado del encuentro de organismos internacionales y regionales de apoyo al sector cafetalero de la región SICA (Producto b).
- C. Tercer pago equivalente al 30% del costo al presentar el Plan de trabajo regional en coordinación con PROMECAFE, que incorpore el enfoque de género, juventud, multiculturalidad y sostenibilidad ambiental (producto c).
- D. Cuarto pago equivalente al 30% del costo, al presentar: i) documento final que describa el mecanismo de coordinación y alineamiento entre instituciones/organismos regionales y consolide el plan de trabajo intersectorial de apoyo al sector cafetalero, debidamente aprobados. (producto d); y ii) Informe técnico sobre las acciones de acompañamiento para el establecimiento de mesas nacionales de café con participación público – privada, en 4 territorios o países beneficiarios del PROCAGICA.

VII. Fuente de Financiamiento:

El pago de la consultoría se realizará con cargo a la Secretaría Ejecutiva del CAC a la cuenta específica del Programa Centroamericano de gestión Integral de la Roca del Café (PROCAGICA), particularmente a la actividad **A4.2. R1 Desarrollar un mecanismo de coordinación y alineamiento entre instituciones/organismos regionales en apoyo a los países, para la elaboración de un plan regional de trabajo para la reactivación del sector cafetalero liderados por CAC/PROMECAFE.**

VIII. Misiones nacionales e internacionales.

El Consultor deberá incluir en su propuesta técnica, un plan de viajes acorde con los propósitos de esta consultoría. Dicho plan, deberá incluir fechas estimadas y objetivos de cada misión.

El costo de las misiones que el consultor deba realizar, estarán a cargo de la SECAC, con cargo a la cuenta específica del Programa Centroamericano de gestión Integral de la Roca del Café (PROCAGICA).

IX. Seguimiento.

El Secretario Ejecutivo del CAC o la persona que él designe, será el responsable de dar seguimiento en todo momento, a las actividades, servicios y/o productos estipulados en los Términos de Referencia y proporcionará a el Consultor(a) por escrito las observaciones e indicaciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, así como a las modificaciones que en su caso se dispongan.

X. Consideraciones generales y aplicación.

- El Consultor (a) debe estar empadronado en la base de datos de consultores del IICA. Se puede acceder a esta base en el siguiente link: <http://apps.iica.int/sico/pages/public/login>
- El Consultor (a) debe contar con un seguro básico de gastos médicos y de vida, obtenido por sus propios medios. En caso de no contar con alguno, el consultor puede optar por la cobertura institucional por el tiempo que dure la contratación; el costo de este seguro deberá ser cubierto por el consultor.
- En caso de que se trate de una entidad consultora (persona jurídica), deberá cumplir con los siguientes requisitos: i) Contar con personería jurídica y entregar una copia al momento que sea contratada; ii) Entregar copia del poder general del representante legal de la institución contratada; iii) Estar debidamente inscrito ante la institución reguladora tributaria del país; iv) Contar con facturas debidamente autorizadas
- El consultor(a) debe contar con facturas/recibos legalmente autorizadas al nivel nacional correspondiente.

Para aplicar a esta consultoría, los interesados deberán remitir *su hoja de vida (Curriculum Vitae)*, así como *una oferta técnica y económica*, al correo roman.cordero@cac.int con copia a iica.cr@iica.int a más tardar el **25 de abril de 2018**.